

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **DANIEL ENRIQUE GARCIA PEDERSEN** 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALGARROBO DECRETO: N°P 1 8 1 9

## DECRETO: N°P 1 8 1 9 VISTOS: DE ALGARROBO ORIGINAL

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucionell'Ale Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92

 Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.

3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía cómuna de Algarrobo

 Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022

 Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

6. Decreto Alcaldicio Nº 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en I Municipalidad de Algarrobo.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°646 de fecha 10/04/2023

8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13.04.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Daniel Enrique García Pedersen.

## **CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

## **DECRETO:**

I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 13.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N°, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Daniel Enrique García Pedersen, cédula de Identidad N°, Actor, fecha de nacimiento con domicilio en

para realizar dos presentaciones de cuenta cuentos en la Biblioteca pública de Algarrobo, ambas se realizarán el día Sábado 22 de abril de 2023 a las 13.00 "Ratita Amarita" y "La historia de las vacaciones de Rebeca" a las 15:30 horas con una duración de treinta minutos cada una, esta actividad se enmarca bajo el contexto del día del Libro.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total \$ 160.920.-(ciento sesenta mil, novecientos veinte pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** 

MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/adcva. DECRETO ALCALDICIO N° 1 8 1 9

FECHA, DISTRIBUCION:

1 7 ABR 2023

Secretaria Municipal

- Depto. Cultura

FECHA

RECEPCIÓN.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD OF CONTROL

17 ABR 2023